



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

NRf#: LGB/Secretaria
Asunto: G30_6
Gex: 8252/2024

D^a. LAURA M^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO) (GEX 8252/2024).

Dada cuenta de la propuesta, de fecha 17 de julio de 2024, presentada por la Concejala Delegada de Comercio, doña M.^a Isabel Sánchez Alba, en relación a la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)** para el proyecto **“Promoción comercio local. Asoc. Empresarios Comarca (ADECO)”**, exponiendo lo siguiente:

PRIMERO. El Presupuesto Municipal para 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para “Promoción comercio local. Asoc. Empresarios Comarca (ADECO)” para el colectivo **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)**, con CIF G14314488, por un importe de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 210 4310 48928.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)** registra de entrada el 02/07/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/4215, “Proyecto para la Campaña de Promoción del Comercio Local”, acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)** se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa “las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”, siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE**

Código seguro de verificación (CSV):

0D39 C195 5196 C650 FD52



0D39C1955196C650FD52

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 30-07-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-07-2024

LOS PEDROCHES (ADECO), tiene un presupuesto total de 6.000,00 €, que solicita íntegramente al Ayuntamiento de Pozoblanco con cargo a la presente subvención nominativa de 6.000,00 €, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Parte de los gastos en de la Campaña de Navidad	6.000,00 €
TOTAL	6.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES (ADECO)** subvención nominativa para el proyecto **“Promoción comercio local. Asoc. Empresarios Comarca (ADECO)”**, por importe de **6.000,00 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 210 4310 48928.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Comercio, a la Asociación de Empresarios de la Comarca de Los Pedroches (ADECO) y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

